



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO. JOSÉ RAÚL NIETO CAMACHO.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00024 00.

Por segunda ocasión, el BANCO BBVA COLOMBIA S.A solicita que se ordene seguir adelante con la ejecución del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, no obstante, tampoco se accederá esta vez a la solicitud.

Se repite que el numeral 3º del artículo 468 del Código General del Proceso establece sobre la orden de seguir adelante con la ejecución en los procesos con garantía real que:

“Si no se proponen excepciones y se hubiere practicado el embargo de los bienes gravados con hipoteca o prenda, o el ejecutado hubiere prestado caución para evitarlo o levantarlo, se ordenará seguir adelante con la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas.”

El Banco, ha pedido que se siga la ejecución sin que se haya consumado el embargo del bien inmueble dentro de este proceso. Sobre ello hay que advertir, que pese a que aparece que el inmueble está embargado por cuenta de la misma entidad, la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria corresponde a otro proceso ejecutivo iniciado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar. En tal sentido, no se reúne el presupuesto legal para seguir adelante la ejecución en la forma establecida en el art. 468 del C.G.P.

Se requiere al apoderado judicial para que adelante las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DICTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATAVEGA.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 55 el día 21 - jul - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

OM2